



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001665-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuál es el origen de la deuda que DEIMOS IMAGING S. L. U. mantenía con el ITACYL en 2019 con números de factura F/241/19 y F/401/19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 5 de junio de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001615, PE/001616, PE/001622, PE/001627 a PE/001643, PE/001653, PE/001656, PE/001657, PE/001665 a PE/001667, PE/001678, PE/001682, PE/001683, PE/001685, PE/001687, PE/001688, PE/001700 a PE/001703, PE/001716 y PE/001717.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Pregunta Escrita PE/1101665 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Ángel Hernández Martínez y D. Jose Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa al origen de la deuda que DEIMOS IMAGING S.L.U. mantenía con ITACYL en 2019 y que este organismo tenía clasificada en sus cuentas de 2021 como de dudoso cobro.

En respuesta a las cuestiones planteadas le informo lo siguiente:

La deuda a que se refiere la pregunta tiene su origen en el contrato suscrito por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), en fecha 18 de junio de 2018, con la empresa DEIMOS IMAGING, S.L.U., cuyo objeto viene constituido por la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a desarrollar por el ITACYL, para la investigación, recogida de requisitos, diseño y desarrollo de una herramienta de visualización de datos de satélite para usuario final en el sector agrícola (Plan estratégico Miranda).

Como contraprestación económica por el desarrollo de dicha asistencia técnica, la mercantil DEIMOS IMAGING, S.L.U. quedaba obligada a abonar al ITACYL la cantidad de doscientos mil euros (200.000,00 €) más el IVA aplicable, emitiéndose para su pago las facturas núm. F/00241/19, de fecha 09/04/2019 y F/00401/19, de 08/07/2019, correspondientes al primer pago y al pago final de los servicios prestados por la monitorización de parcelas agrícolas, por un importe cada una de ellas de ciento veintiún mil euros, haciendo un total, IVA Incluido, de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00 €).



Al ser declarada dicha compañía mercantil en concurso voluntario, mediante Auto dictado en fecha 10 de marzo de 2021 por el Juzgado de lo Mercantil nº 16 de Madrid, en el procedimiento de concurso 111/2021, se emitieron facturas rectificativas de las anteriores números FR/00001/21 y FR/00002/21, ambas de fecha 12/04/2021, en el sentido de modificar el IVA repercutido a efectos de su reclamación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 apartado Tres de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que el total de las facturas impagadas asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

Valladolid, 22 de junio de 2023.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Gerardo Dueñas Merino.